

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190074800 (Disminución de Cuota Alimentaria.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, las copias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2018 y 2019, del demandante, señor CESAR ANDRÉS GARCÍA CASTRO.

Para que las partes puedan conocer de manera detallada y completa la documental anteriormente mencionada, **por secretaría remítase la misma al correo electrónico de sus apoderados.**

2°.) Glosar al plenario y poner en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar, la respuesta de ADRES, en la cual nos comunican que de acuerdo con la información reportada por los operadores en el sistema General de Seguridad Social en Salud, no se identificó ningún pago en salud para el señor CESAR ANDRÉS GARCÍA CASTRO, que permita identificar el ingreso base de cotización.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0170

HOY: 12 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA